

Expediente: 1208/09

Carátula: **SABRA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213309671 - ROSSO HNOS SH, -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES

27258437603 - DGR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

20267221481 - SABRA CONSTRUCCIONES S.R.L., -FALLIDO/A

20132797456 - VELARDEZ, PULKA Y ASOCIADOS, -SINDICO

90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A, -ACREEDOR

20247508512 - BANCO MACRO, -ACREEDOR

27107087937 - ESTUDIO GONZALEZ, LEONE & ASOC., -EVALUADOR

27126822125 - OS.PE.CON., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

27277516115 - AFIP, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1208/09



H102315371825

JUICIO: SABRA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA - expte. 1208/09 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: VELARDEZ, RAMON JORGE - 18/02/2025 20:44: Conforme a lo solicitado y constancias de autos, LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., a fin de que de la cuenta judicial n. 562209520283470, perteneciente a este proceso: **a) pague por ventanilla al CPN RAMON JORGE VELARDEZ (DNI 13.279.745 - CBU 20-13279745-6) la suma de \$408.341,70 (pesos cuatrocientos ocho mil trescientos cuarenta y uno con 70/100) de los cuales \$310.418,10 en concepto de actualización de honorarios regulados el 08.11.2021 y \$97.923,60 por los honorarios regulados el 19.09.2024. El Banco oficiado deberá dar comunicación al Juzgado al momento de dar cumplimiento con la medida dispuesta en esta providencia. b) TRANSFIERA la suma de \$40.834,17 (pesos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro con 17/100) al CBU 2850140230000022149065, existente en el Banco Macro S.A., siempre y cuando sea de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán (CUIT 30-70239029-6), conforme a lo dispuesto conforme en el inc. 9 art. 39 de la Ley N° 6.953, incorporado por la Ley N° 9.255, por los honorarios que corresponden al CPN Ramón Jorge Velardez.- CEJ.- 1208/09.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-**

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.